

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTH-2021-001

**JESSICA BEATRIZ PLAZA MANZABA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”*;
- Que** en virtud del Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por el Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, Pablo Galarza y aprobado por la Directora de Talento Humano, Jessica Plaza, señala: *“(…) 3. CONCLUSIÓN De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo en los rubros correspondiente a adquisición de equipos, materiales e insumos de seguridad, salud ocupacional e higiene industrial, el cual corresponde al valor de (…).”*;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del presente procedimiento, elaborado por el Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, Pablo Galarza y aprobado por la Directora de Talento Humano, Jessica Plaza, para la *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”* señala: *“3. JUSTIFICACIÓN (…)* La Dirección de Talento Humano, en coordinación con el Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades y obligaciones, y bajo el marco legal de la presente administración de la Universidad de las Artes, mediante Decreto 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo, Art. 11, numeral 2, *“Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y el bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.”*; Art. 46 *SERVICIOS DE PRIMEROS*

AUXILIOS; y Título VI, PROTECCION PERSONAL, del Art. 175, Art. 180 y Art. 184 (...);

Que se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” mediante las certificaciones presupuestarias *No.492 de 26 de noviembre de 2021, contenida en las siguientes partidas presupuestarias: 01 00 000 001 530805 0901 003 0000 0000 Materiales de Aseo; 01 00 000 001 530802 0901 003 0000 0000 Vestuario- Lenceria- Prendas de Proteccion-y- Accesorios para Uniformes del personal de proteccion vigilancia y seguridad; 01 00 000 001 530809 0901 003 0000 0000 Medicamentos; 01 00 000 001 530826 0901 003 0000 0000 Dispositivos Medicos de Uso General, por el valor de (...); No.493 de 26 de noviembre de 2021, contenida en las siguientes partidas presupuestarias: 01 00 000 001 531406 0901 003 0000 0000 Herramientas y Equipos Menores, por el valor de (...); No. 494 de 26 de noviembre de 2021, contenida en las siguientes partidas presupuestarias: 01 00 000 001 840104 0901 003 0000 0000 Maquinarias y Equipos, por el valor de (...);*

Que mediante CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO de fecha 29 de noviembre de 2021, la analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, luego de verificar el catalogo electrónico en el portal informático de compras públicas certificó: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta de: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 352901091 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” **NO** se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...);

Que en Certificado PAC No. CP-UA-042-2021 de 29 de noviembre de 2021, la analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señala que: “(...) CERTIFICO que la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes (...);

y

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con dispuesto en los artículos 44 y 45 de su Reglamento General;

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-030-2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUDOCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- Designar a la Asistente Administrativo 1, Karen Rosado Parrales, con c.c. 0931254429, como delegada técnica, responsable para la evaluación de la oferta, quien tendrá la facultad de recomendar la cancelación del proceso, de ser el caso, dirigir la audiencia de preguntas y aclaraciones, evaluar la oferta, solicitar las convalidaciones de ser pertinente, y recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierto.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-030-2021, conjuntamente con los Pliegos en el portal institucional del SERCOP; la convocatoria a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la ejecución de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUDOCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” y demás documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución, pliegos y demás documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación a la Delegada Técnica.

Artículo 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 30 días de noviembre de 2021.

**JESSICA BEATRIZ PLAZA MANZABA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**